

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS
DE DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-004/2013

COMPRANET
LA-921002997-N4-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN
Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN
DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A
CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

PARA:
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ENERO DE 2013

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 17 fracciones XIV y XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- CONTRATANTE: La Secretaría de Administración.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y**

OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013.**

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO DE INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL MIÉRCOLES 02**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

AL MARTES 08 DE ENERO DE 2013, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 02 AL MARTES 08 DE ENERO DE 2013**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente,

número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al (los) siguiente(s) correo(s):

letty.hernandez.sa.puebla@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden del Miércoles 02 al Martes 08 de Enero de 2013 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el MARTES 08 DE ENERO DE 2013.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el “Pago de las Bases”, y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el ***oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría***, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1.3 y 3.1.5.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple

legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.

- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-004/2013, COMPRANET LA-921002997-N4-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los tres últimos puntos.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Octubre 2012 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2011** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO

ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN TRES TANTOS** (original y 2 copias debidamente separados), debiendo los 3 (tres) tantos (original y las 2 copias) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como las copias deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los tres tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir **dos copias** del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya

todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será de **36 meses** a partir de la firma del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia de la prestación del Servicio.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Bases"** o **"el periodo requerido en Bases"**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida.

4.5.2.- Currículum del licitante que acredite fehacientemente experiencia sobre servicios para detectar vehículos a exceso de velocidad, en el cual se establezca:

- a) Experiencia mínima de 2 años.
- b) Proporcionar una lista de clientes (mínimo tres) a los que preste o haya prestado sus servicios actualmente con nombre del contacto, dirección y número de teléfono.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

4.5.3.- El licitante deberá indicar en su propuesta técnica la marca o nombre del fabricante y el modelo del equipo ofertado, en caso de que no aplique este último indicar "sin modelo" o "modelo único".

4.5.4.- El licitante deberá anexar en su propuesta técnica en original o copia simple, fichas técnicas o folletos o catálogos, que contengan por escrito las principales características de los bienes ofertados, identificando en dichos documentos, preferentemente en color rojo, al equipo que le corresponda.

NOTA: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español.

4.5.5.- El licitante deberá anexar en su propuesta técnica, fichas técnicas o catálogos, en original donde se puedan observar las características técnicas del sistema.

NOTA: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español.

4.5.6.- El licitante deberá presentar Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, indicando el número de la licitación en la que manifieste que es **Fabricante**, o en su caso, copia simple del documento que lo acredite como **Fabricante** Así mismo, en caso de ser **Distribuidor Autorizado**, el licitante deberá manifestarlo mediante carta bajo protesta de decir verdad.

4.5.7.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada realizará el canje al 100% de los equipos y sistemas suministrados por el servicio adjudicado, que presenten vicios ocultos o resulten dañados por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, los cuales le serán devueltos a mi representada y deberá sustituirlos en un plazo no mayor a **5 días hábiles**.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

b) A que mi representada garantizará los equipos por cualquier defecto que impida la operación de los sistemas suministrados por el tiempo de vigencia del contrato.

c) A que mi representada contará con refacciones suficientes y originales del fabricante para los equipos por

un período de **5 años** a partir de la firma del contrato/pedido.

d) A que los precios ofertados por mi representada serán fijos durante la vigencia del contrato.

e) A que mi representada instalará y realizará la puesta en operación y marcha del servicio en los lugares y fecha señalada por la Contratante.

f) A que mi representada realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes requeridos.

g) A que mi representada realizará el mantenimiento preventivo de los radios móviles y fijos de manera mensual y como se indica en la descripción de la partida.

h) A que mi representada indicará por escrito cuando se requiera un mantenimiento correctivo para cualquier equipo y no podrá exceder de **60 días naturales**.

i) A que mi representada cuenta con el personal calificado, herramientas, materiales, refacciones y equipo requerido de manera inmediata para la instalación de los equipos y sistemas, así como para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo.

j) A que mi representada será el único responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente en la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante.

k) Que el personal que realice las actividades deberá estar debidamente uniformado con playera tipo polo, chamarra impermeable, gorra, calzado tipo industrial y chaleco reflejante.

l) Que los bienes que oferta mi representada cumplen con las recomendaciones de la Organización Internacional de Metrología Legal (**OIML, recomendación 91**).
(Aplica par el radar fijo y móvil).

m) Que la antena de radar que oferta mi representada tendrá como máximo de 20 dBm (100 mW e.i.r.p).
(Aplica par el radar fijo y móvil).

n) Que el radar fijo y móvil que mi representada oferta será insensible a la humedad relativa del ambiente y las partes del radar fijo expuestas a la intemperie estarán protegidas contra el polvo y el agua IP 54.

o) A que me representada cuenta como mínimo con un vehículo tipo Van modelo 2008 en adelante, para la correcta realización del servicio.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

p) A que mi representada guardará la confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y escrito por la contratante.

q) A que mi representada no subcontratará los servicios ofertados para esta licitación.

r) A que mi representada garantizará la reposición de equipos y objetos dañados, así como daños a terceros que por impericia ocasione su personal al realizar la instalación de los equipos.

s) A que que mi representada se encargará de la transportación, maniobras y seguro de los bienes hasta las instalaciones de la Contratante, sin costo alguno para esta.

t) A que al concluir la instalación de los equipos y sistemas, mi representada se encargará del retiro de todo material sobrante y dejará las áreas limpias, sin costo adicional para la Contratante.

u) A que mi representada garantizará el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

4.5.8.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

Que los radares móviles y fijos, las carcasas e infraestructura de los radares fijos, los displays de velocidad y su infraestructura, el hardware y software para el procesamiento de las imágenes pasarán a ser propiedad del **Gobierno del Estado de Puebla** al término del contrato, y deberán ser facturados a un valor de \$1.00 M.N., para lo cual deberán ser entregados en perfectas condiciones, sin problemas de funcionamiento u operación, garantizado **por lo menos 6 meses**, mismos que deberán ser recibidos a entera satisfacción por la Contratante.

4.5.9.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este

punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.9, será motivo de descalificación.

4.5.10.- PRESENTACIÓN DE PRUEBA DE CONCEPTO

Los licitantes deberán presentar la Prueba de Concepto, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en base a lo siguiente:

4.5.10.1.- Con el objeto de acreditar la calidad de la tecnología que ofrezcan los licitantes deberán participar en la Prueba de Concepto utilizando para ello un radar móvil con las características y especificaciones idénticas a las del equipo ofertado y que cumplan con las especificaciones descritas en el **ANEXO 1**, el no cumplir con lo anterior o no presentar la Prueba de Concepto del equipo ofertado, será causa de descalificación. Esta prueba se realizará **un día después** de la fecha de entrega de propuestas técnicas en **2 sesiones**.

4.5.10.2.- El horario de la primera sesión será de 10:00 a 12:00 Hrs. y el de la segunda sesión será de 18:00 a 20:00 Hrs.

NOTA: No habrá ninguna tolerancia en el horario de inicio de las pruebas, por lo que si alguno de los licitantes no se presenta dentro de los tiempos marcados será motivo de descalificación.

4.5.10.3.- El lugar donde se realizará la Prueba de Concepto se dará a conocer en el evento de Junta de Aclaraciones.

4.5.10.4.- El día de la prueba, los licitantes se presentarán en el lugar y horario indicado. Cada licitante podrá estar representada por un máximo de 2 personas, las cuales serán las únicas autorizadas para intervenir de manera directa e indirecta durante toda la prueba.

4.5.10.5.- La prueba se realizará en condiciones normales de tráfico en la vialidad o vialidades que se indiquen, colocando el radar de cada licitante a una distancia de 10 metros entre cada uno de ellos pero siempre sobre la misma vialidad que indique el Encargado de Coordinar la prueba por parte del **Gobierno del Estado de Puebla**.

4.5.10.6.- A la hora de inicio marcada, y bajo la indicación del Encargado de Coordinar la prueba por parte del **Gobierno del Estado de Puebla**, el personal de cada licitante contará con **5 minutos** para desplegar y poner en operación el radar móvil.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

4.5.10.7.- Al llegar al término de la sesión, cada licitante dispondrá de **5 minutos** para desmontar su equipo.

4.5.10.8.- Al término de la Prueba de Concepto, se levantará un acta como constancia de participación, la cual deberá ser firmada por los licitantes y por el Representante del **Gobierno del Estado de Puebla**. La falta de firma por parte de alguno de los licitantes no invalida el documento ni la Prueba de Concepto.

4.5.10.9.- Al día siguiente de la Prueba de Concepto, cada licitante deberá presentar en un dispositivo de almacenamiento (CD, B-Ray, USB) todas las imágenes que se hayan generado durante la Prueba de Concepto. Estas imágenes se deberán presentar en formato JPEG, JPG, BMP o TIFF. El lugar de entrega del dispositivo de almacenamiento será el mismo de la entrega de las propuestas técnicas, antes de las 14:00 Hrs. de la fecha indicada.

4.5.10.10.- EN LA PRUEBA DE CONCEPTO SE EVALUARÁ LO SIGUIENTE:

- a) Descripción.
- b) El número de fotografías captadas por el radar móvil.
- c) El número de fotografías en las que se puede identificar las características del vehículo y por tanto, pueden ser objeto de procesamiento (placa, modelo, fecha, hora, carril).
- d) La cámara del radar es de tipo fotográfica a color.
- e) La cámara del radar utiliza tecnología digital.
- f) La fotografía incluye de forma escrita al menos los siguientes datos:
 - Límite de velocidad establecido.
 - Velocidad del vehículo.
 - Fecha (Día/Mes/Año).
 - Hora (Hora/Minutos/Segundos).
 - Indicación del sentido de desplazamiento del vehículo detectado.
 - Identificación del carril donde se detecte el vehículo a exceso de velocidad.
- g) Resolución de la cámara

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- El presente servicio quedará respaldado bajo un contrato de prestación de servicios.

4.6.2.- Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación del servicio solicitado.

4.6.3.- Se informa a los licitantes que para esta licitación, no se aceptan "Ensamblés" en los equipos portátiles y Equipos de Cómputo de escritorio, por lo que deberán ofertar el CPU, Monitor, teclado y Mouse de la marca del fabricante.

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE COMO PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS, SE CONSIDERAN LAS SIGUIENTES:

PARA EQUIPO DE CÓMPUTO: Tipo de procesador, tipo de chip set, cantidad y velocidad de memoria ram, capacidad y tipo de disco duro, tipo de unidad óptica, tipo de tarjeta de red y de sonido, tipo de controladora de video, periféricos incluidos, cantidad y tipos de puertos, cantidad y tipo de ranuras de expansión; cuando menos.

PARA IMPRESORAS: Velocidad de impresión resolución, ciclo de trabajo por mes, capacidad de bandejas, memoria, tamaño de papel aceptado, tipo de interfaz, compatibilidad de sistema operativo, cuando menos.

PARA REGULADOR DE VOLTAJE: Potencia nominal, voltaje de entrada, voltaje de salida, cantidad y tipo de contactos, tiempo de respaldo, tipos de interfaz soportados, cuando menos.

IMPORTANTE: En caso de que alguna característica principal solicitada no aparezca en la ficha técnica, folleto o catálogo, el licitante podrá presentar Carta bajo protesta de decir verdad del Fabricante donde manifieste que el equipo cumple con las características requeridas.

4.6.4.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.5.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.6.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

4.6.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 3 (tres) tantos (original y 2 copias) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 3 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo.

sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

5.2.2.- Para calcular la propuesta económica, los licitantes deberán considerar todos los equipos, sistemas y servicios descritos en el **ANEXO 1** indexados en un precio único por infracción enviada de placas del Estado de Puebla.

NOTA: Estimando aproximadamente 35,000 infracciones mensuales durante la vigencia del servicio que será de 36 meses a partir de la formalización del Contrato Pedido.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "**Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;

b) Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y

d) En caso de acudir persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE ENERO DE 2013, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeacleraciones.sa.pue@gmail.com

La convocante enviará al día hábil siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, **SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas

presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 15 DE ENERO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS**, en el **Auditorio**, ubicado en el **sótano** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **JUEVES 17 DE ENERO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículum, prueba, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 21 DE ENERO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS**, en el **Auditorio**, ubicado en el **sótano** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- b) Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de acudir persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 22 DE ENERO DE 2013 A LAS 12:30 HORAS**, en el **Auditorio**, ubicado en el **sótano** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.1.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.14.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.15.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.16.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.17.- Si en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

14.1.18.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.21.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.1.22.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.1.23.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.24.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.1.25.- Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE ASÍ COMO EL MODELO (en caso de que aplique)** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.5.3** de las presentes bases.

14.1.26.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.5.4** y **4.5.5** de las bases.

14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.2.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que la requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.2.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase copias simples legibles DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA, la Convocante podrá, A SU CRITERIO, suplir la omisión de copia simple legible, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, solicitando que se deje el documento, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas. Cada una de las copias omitidas, se tomará como un error de presentación.

14.2.3.- En caso de que el licitante presente el Pago Provisional y/o la Declaración Anual de los Impuestos Federales, sin el acuse del recibo del SAT y/o la liga digital correspondiente, esto se considerará como un error subsanable y el licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose como un error de presentación.

14.2.4.- Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

14.2.5.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.2.6.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

14.2.7.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.8.- En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

14.2.9.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1.**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

15.3.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

14.2.10.- Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

14.2.11.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por **el precio más bajo por infracciones enviadas de placas del Estado de Puebla**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva

16.7.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado con I.V.A.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato/pedido derivado de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto 1.1.6 de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Dichos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

III.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

V.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Original para cotejo y dos copias simples legibles por ambos lados).

VI.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

NOTA: Asimismo los documentos que se solicitan para la

formalización del contrato/pedido, también deberán ser presentados en medio electrónico.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se deberá implementar en las ubicaciones que proporcione la Contratante al licitante adjudicado, y tendrá un plazo máximo para la puesta en operación de 16 semanas de la firma del contrato.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx
enrique.villa@puebla.gob.mx

Fax para notificación:

Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124
Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104
Fax/Tel contratante: (222): 2 29 70 90ext. 7090

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

21.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

22.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato/pedido, considerando los datos fiscales, periodo del servicio, la retención del 5 al millar (en caso de que aplique) y el número de licitación que la origina, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

22.2.- La recepción de facturas en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., dichas facturas deberán presentarse con el sello de recibido de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción del servicio, debiendo acompañarse del contrato/pedido formalizado con la contratante y en caso de existir, el contrato de la dependencia/entidad. Lo anterior, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se plasme el sello de Visto Bueno para que el proveedor esté en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas deberá contactar, dentro de las 48 horas posteriores a la entrega o inicio del servicio, al personal encargado de la revisión de facturas, al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4053 ó a través del correo revison.facturas.sa.pue@gmail.com, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión del servicio prestado.

NOTA: En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

23.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

23.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

a) El **0.7%**, por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o realizados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna de las cláusulas estipuladas en el contrato, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para su inicio o entrega; el cual podrá ser cubierto a través de cheque certificado, de caja o con nota de crédito, en caso de que esta última sea aceptada por la contratante, dichos documentos deberán estar a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido, Total o Parcialmente, según sea el caso, y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- La factura se recibirá de manera bimestral, por lo que el proveedor deberá de anexar el reporte de Infracciones entregadas a **SEPOMEX** para su envío en el periodo correspondiente, de placas del Estado de Puebla, las cuales deberán de venir acompañadas de la documentación comprobatoria, asimismo el pago se efecturá dentro de los **45 días naturales** posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
Gobierno del Estado de Puebla	GEP 850101 1S6	11 Oriente, Número 2224, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

24.3.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Validar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

ATENTAMENTE

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESAL-004/2013, COMPRANET LA921002997-N4-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013, por **el monto total del servicio adjudicado con I.V.A. de \$ (número) (letra M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra_____M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESAL-004 /2013 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,700.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____
CALLE NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 1

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>Descripción General del Servicio</p> <p>Se requiere de la Contratación del servicio integral para la implementación y operación de los sistemas de detección de exceso de velocidad en las vías a cargo del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL:</p> <p>El periodo de la contratación del servicio será de 36 meses a partir de la fecha de la firma del Contrato Pedido y finalizando la vigencia de la contratación todos los bienes del sistema pasarán a ser propiedad del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>Plazo máximo para puesta en operación:</p> <p>A las 16 semanas de la firma del contrato</p> <p>DESCRIPCION DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio integral deberá contemplar la provisión de todos los equipos y sistemas necesarios para su instalación física y puesta a punto, asimismo deberá incluir el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera para el buen funcionamiento del servicio y la operación de todo el sistema durante el periodo a contratar.</p> <p>El proveedor para controlar los excesos de velocidad, deberá suministrar e instalar los sistemas que se describen a continuación y cumplir con las características mínimas que exige este documento:</p> <p>I. 2 Radares móviles para detección de exceso velocidad</p> <p>II. 10 Radares fijos para detección de exceso de velocidad con su carcasa.</p> <p>III. 6 Carcasas exteriores adicionales preparadas para recibir radares fijos para detección de exceso de velocidad</p> <p>IV. 24 Displays de Velocidad con Radar.</p> <p>Centro de control</p> <p>I. Software y hardware de procesamiento de infracciones. El cual deberá estar compuesto por al menos lo siguiente:</p> <p>a) 3 servidores.</p> <p>b) 6 estaciones de trabajo</p> <p>c) 1 impresora</p> <p>d) 1 rack para servidores</p> <p>e) 2 Switchs</p> <p>f) 1 controlador NAS</p> <p>g) 1 dispositivo de almacenamiento</p> <p>h) 2 charolas adicionales de discos</p> <p>i) 2 UPS</p> <p>ESPECIFICACIONES PARA EL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE EXCESOS DE VELOCIDAD</p> <p>Los documentos referidos en esta requisición deberán ser incorporados por el proveedor en la documentación complementaria que deberá entregar con su Propuesta.</p> <p>El proveedor deberá incluir el monitoreo de excesos de velocidad son las siguientes:</p> <p>1. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS RADARES MÓVILES.</p> <p>Especificaciones técnicas del radar móvil para detección de exceso de velocidad</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>1.- Introducción</p> <p>El radar móvil para detección de exceso de velocidad deberá medir la velocidad de los vehículos a motor utilizando como principio de medida el efecto Doppler de Radar, y realizar una toma fotográfica si dicha velocidad excede los límites establecidos.</p> <p>Por la preocupación de la población y del Gobierno del Estado de Puebla sobre la contaminación electromagnética y para garantizar que no haya ningún peligro sobre la salud de la población, se deberá introducir en las especificaciones las exigencias marcadas por la Directiva R&TTE 1999/5/EC del Parlamento Europeo, que indican que las potencias de emisión de antenas de radar deberán ser como máximo 20 dBm (100 mW e.i.r.p.).</p> <p>2.- General</p> <p>Los sistemas deberán ser capaces de monitorear por lo menos 4 carriles de circulación, cumpliendo con las especificaciones descritas en este apartado.</p> <p>El flash utilizado para la iluminación del automóvil deberá permitir la toma a color de las fotografías durante la noche y aún en condiciones de poca luminosidad.</p> <p>3.- Identificación del equipo</p> <p>El radar móvil deberá llevar una placa que, colocada en una parte visible del instrumento, contenga, como mínimo la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- nombre del fabricante o su representante- número de serie- identificación del modelo <p>4.- Cámara digital</p> <p>La cámara deberá ser tipo fotográfica a color y deberá utilizar tecnología digital.</p> <p>El vehículo que aparezca en la fotografía deberá coincidir con la lectura de la velocidad en dicha imagen.</p> <p>La fotografía deberá incluir de forma escrita como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">- límite de velocidad establecido- velocidad del vehículo- fecha (Día/Mes/Año)- hora (Hora/Minutos/Segundos)- indicación del sentido de desplazamiento del vehículo detectado (fotografía trasera o delantera del vehículo detectado)- Número de imagen, el cual deberá ser consecutivo, restaurándose únicamente cada vez que la totalidad de las imágenes hayan sido removidas del radar móvil- Identificación del carril donde fue detectado el vehículo a exceso de velocidad (carril 1, 2, 3 ó 4) <p>Para garantizar la calidad de las imágenes y que éstas sean aceptadas como prueba de una violación a la normatividad aplicable, la cámara digital deberá satisfacer los siguientes requerimientos.</p> <ul style="list-style-type: none">a) La cámara digital deberá contar con una resolución mínima 5 Mega píxelesb) El rango dinámico deberá ser al menos de 14 bits (Convertidor A/D)c) La cámara digital deberá almacenar junto con las fotografías al menos los siguientes datos; Límite de velocidad establecido, velocidad del vehículo, fecha, hora y la indicación del sentido de desplazamiento del vehículo detectado (fotografía trasera o delantera del vehículo detectado, según se requiera), identificación del carril donde fue detectado el vehículo a exceso de velocidadd) Para autenticación, la seguridad de las imágenes deberá de estar resguardada por al menos: <p>Una firma digital.</p>
--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>Un formato de imagen no comercial de preferencia propio del fabricante.</p> <p>e) Las fotografías deberán ser a color.</p> <p>5.- Medición de velocidad</p> <p>Cuando dos o más vehículos con velocidades diferentes entren simultáneamente en el haz de medida, el radar móvil deberá anular el proceso de monitoreo, para evitar confusiones y falsas asignaciones de la infracción.</p> <p>El error máximo permitido en la medición de velocidad será de +/- 1 Km/hr para velocidades de 20 Km/hr a 100 Km/hr y un error de +/- 1% para velocidades de 100 Km/hr hasta 250 Km/hr.</p> <p>El límite de velocidad establecido deberá ser ajustable en un rango de 25 a 150 Km/hr. Y el radar móvil deberá ser capaz de detectar vehículos con una velocidad de 25 a 250 Km/hr.</p> <p>La antena radar deberá funcionar a una frecuencia entre 24,05-24,25GHz (banda K).</p> <p>Para garantizar que no haya contaminación electromagnética y siguiendo las recomendaciones internacionales, la potencia emitida por la antena del radar deberá ser como máximo de 20 dBm (100mW e.i.r.p.).</p> <p>El sistema deberá ser capaz de identificar el carril de circulación del vehículo que es detectado a exceso de velocidad, dicha identificación se deberá ver en la fotografía y además indicarse en el software administrador.</p> <p>6.- Resistencia a condiciones climáticas y otros.</p> <p>El radar móvil deberá soportar temperaturas ambientes de -25°C a +70°C. El margen de los límites tolerados deberá incluir al menos un rango de temperatura que va desde 0°C hasta 50°C.</p> <p>El radar móvil deberá ser insensible a la humedad relativa del ambiente y las partes del radar móvil expuestas a la intemperie deberán estar protegidas contra el polvo y el agua IP54.</p> <p>Los radares móviles deberán respetar los errores máximos tolerados para cualquier tensión de alimentación comprendida entre -10% y +20% de la tensión eléctrica nominal prevista. La indicación de velocidad deberá anularse cuando la tensión de alimentación sale del rango en el cual los errores de medida son mayores a los permitidos.</p> <p>7.- Flash</p> <p>El flash deberá suministrar suficiente iluminación del vehículo y de la matrícula en cualquiera de los cuatro carriles de circulación, tanto que permita su identificación en la fotografía.</p> <p>No podrá ser de iluminación continua, deberá ser de iluminación instantánea (flash). Las dimensiones deberán ser, compatibles con el equipo de radar móvil.</p> <p>2. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS RADARES FIJOS</p> <p>Especificaciones técnicas del radar fijo para detección de exceso de velocidad</p> <p>1.- Introducción</p> <p>El radar fijo para detección de exceso de velocidad deberá medir la velocidad de los vehículos a motor utilizando como principio de medida el efecto Doppler de Radar, y realizar una toma fotográfica si dicha velocidad excede los límites establecidos.</p> <p>Por la preocupación de la población y del Gobierno del Estado de Puebla sobre la contaminación electromagnética y para garantizar que no haya ningún peligro sobre la salud de la población, se deberá introducir las especificaciones internacionales que indican que las potencias de emisión de antenas de radar deberán ser como máximo 20 dBm (100 mW e.i.r.p.).</p>
--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>2.- General</p> <p>Los sistemas deberán ser construidos en un módulo completo “plug & play” donde no existan piezas sueltas que se tengan que ensamblar para poderlo trasladar de una carcasa a otra. Se dará preferencia a la opción que el Gobierno del Estado de Puebla considere que es más fácil de trasladar y poner en operación.</p> <p>Los sistemas deberán ser capaces de monitorear por lo menos 4 carriles de circulación, cumpliendo con las especificaciones descritas en este documento.</p> <p>El flash utilizado para la iluminación del automóvil deberá permitir la toma a color de las fotografías durante la noche y en condiciones de poca luminosidad.</p> <p>3.- Identificación del equipo</p> <p>Para control de inventario, el radar fijo deberá llevar una placa que, colocada en una parte visible del instrumento, contenga, como mínimo la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) nombre del fabricante o su representanteb) número de seriec) identificación del modelo <p>4.- Cámara digital</p> <p>La cámara deberá ser tipo fotográfica a color y deberá utilizar tecnología digital.</p> <p>El vehículo que aparezca en la fotografía deberá coincidir con la lectura de la velocidad en dicha imagen.</p> <p>La fotografía deberá incluir de forma escrita como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">- límite de velocidad establecido- velocidad del vehículo- fecha (Día/Mes/Año)- hora (Hora/Minutos/Segundos)- indicación del sentido de desplazamiento del vehículo detectado (fotografía trasera o delantera del vehículo detectado)- Número de imagen, el cual deberá ser consecutivo, restaurándose únicamente cada vez que la totalidad de las imágenes hayan sido removidas del radar móvil- Identificación del carril donde fue detectado el vehículo a exceso de velocidad (carril 1, 2, 3 ó 4) <p>Para garantizar la calidad de las imágenes y que éstas sean aceptadas como prueba de una violación a la normatividad aplicable, la cámara digital deberá satisfacer los siguientes requerimientos.</p> <ul style="list-style-type: none">a) La cámara digital deberá contar con una resolución mínima 5 Mega píxelesb) El rango dinámico deberá ser al menos de 14 bits (Convertidor A/D)c) La cámara digital deberá almacenar junto con las fotografías al menos los siguientes datos; Límite de velocidad establecido, velocidad del vehículo, fecha, hora y la indicación del sentido de desplazamiento del vehículo detectado (fotografía trasera o delantera del vehículo detectado, según se requiera), identificación del carril donde fue detectado el vehículo a exceso de velocidadd) Para autenticación, la seguridad de las imágenes deberán de estar resguardada por al menos; Una firma digital. Un formato de imagen no comercial), de preferencia propio del fabricante.e) Las fotografías deberán ser a color. <p>5.- Medición de velocidad</p>
--	--	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>Quando dos o más vehículos con velocidades diferentes entren simultáneamente en el haz de medida, el radar fijo deberá anular el proceso de monitoreo, para evitar confusiones y falsas asignaciones de la infracción.</p> <p>El error máximo permitido en la medición de velocidad será de +/- 1 Km/hr para velocidades de 20 Km/hr a 100 Km/hr y un error de +/- 1% para velocidades de 100 Km/hr hasta 250 Km/hr.</p> <p>El límite de velocidad establecido deberá ser ajustable en un rango de 25 a 150 Km/hr. Y el radar fijo deberá ser capaz de detectar vehículos con una velocidad de 25 a 250 Km/hr.</p> <p>La antena radar deberá funcionar a una frecuencia entre 24,05-24,25GHz (banda K). Ya que esta banda es la asignada para este tipo de sistemas en territorio nacional.</p> <p>Para garantizar que no haya contaminación electromagnética y siguiendo las recomendaciones internacionales, la potencia emitida por la antena del radar deberá ser como máximo de 20 dBm (100mW e.i.r.p.).</p> <p>El sistema deberá ser capaz de identificar el carril de circulación del vehículo que es detectado a exceso de velocidad, dicha identificación se deberá ver en la fotografía y además indicarse en el software administrador.</p> <p>6.- Resistencia a condiciones climáticas y otros</p> <p>El radar fijo deberá poder soportar temperaturas ambientes de -25°C a +70°C. El fabricante deberá indicar los límites de temperatura entre los cuales el radar fijo funciona con errores dentro de los límites tolerados. Si estos límites de temperatura son superados, los radares fijos deberán desactivarse automáticamente para evitar una medida errónea. El margen de límites de temperatura deberá incluir al menos un rango de temperatura que va desde 0°C hasta 50°C.</p> <p>El radar fijo deberá ser insensible a la humedad relativa del ambiente y las partes del radar fijo expuestas a la intemperie deberán estar protegidas contra el polvo y el agua IP 54.</p> <p>Los radares fijos deberán respetar los errores máximos tolerados para cualquier tensión de alimentación comprendida entre -10% y +20% de la tensión eléctrica nominal prevista. La indicación de velocidad deberán anularse cuando la tensión de alimentación sale del rango en el cual los errores de medida son mayores a los permitidos.</p> <p>7.- Flash</p> <p>El flash deberá suministrar suficiente iluminación del vehículo y de la matrícula en cualquiera de los cuatro carriles de circulación, tanto que permita su identificación en la fotografía. La distancia de iluminación deberá ser de al menos 15 metros.</p> <p>No puede ser de iluminación continua, deberá ser de iluminación instantánea (flash). Las dimensiones deberán ser compatibles con el equipo de radar fijo.</p> <p>Especificaciones técnicas de la carcasa exterior para el radar fijo</p> <p>1.- Materiales y fabricación</p> <p>La carcasa exterior deberá resistir las condiciones climatológicas comunes, tales como lluvia, calor y frío extremos.</p> <p>Para garantizar dicha operación deberá estar fabricada en acero inoxidable con aislamiento térmico, y un sistema de ventilación contra sobrecalentamientos.</p> <p>El sistema deberá estar protegido contra el vandalismo, al menos con blindaje antibalas clase 4, tanto los vidrios como la construcción de acero. Además deberá contar con un sistema de seguridad para que la puerta del mismo no pueda ser violada con facilidad.</p> <p>Deberá estar pintado en RAL 7035 "gris claro".</p> <p>Esta carcasa deberá instalarse sobre un poste de acero al menos a una altura de 2.5 metros.</p>
--	--	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Las carcasas deberán estar preparadas para recibir radares fijos y funcionar correctamente cada que se hagan cambios en las mismas.

El Gobierno del Estado de Puebla autorizará la conexión del proveedor a la acometida eléctrica más cercana al punto de monitoreo.

3. ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE, HARDWARE Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS INFRACCIONES.

Especificaciones técnicas para software y hardware de procesamiento

1.- Suministro

El Software de procesamiento de infracciones necesario para el monto total de fotografías que realice durante la vigencia del contrato, deberá ser instalado en el lugar que determine el Gobierno del Estado de Puebla y el Área Usuaría, otorgando un espacio para la instalación y operación del hardware y software y las actividades del personal del proveedor.

El proveedor deberá suministrar el hardware necesario para el software administrador y procesamiento de infracciones.

Las características y marca propias de cada sistema que compone el hardware deberán ser especificadas dentro de la propuesta técnica.

2.- Especificaciones

Como prueba principal de la infracción deberá permanecer el fichero de imagen original generado por la cámara fotográfica. Deberá contener una señal clara para constar que la fotografía se encuentra en su estado original y no fue violada.

Esta fotografía o una copia de la misma, deberá ser tratada en un software de procesamiento, para introducir y completar los datos necesarios para tramitar las multas.

El procesamiento deberá funcionar de manera que el software introduzca automáticamente aquellos datos disponibles en la fotografía (por ejemplo, el límite de velocidad, velocidad del vehículo).

El software de procesamiento de datos deberá cumplir además con las siguientes características generales:

- a) Deberá funcionar mediante la arquitectura cliente - servidor.
- b) El motor de base de datos deberá ser SQL server.
- c) Deberá contar con seguridad al ingreso mediante un usuario y contraseña, además de establecer roles para los usuarios.
- d) Deberá contar con un modulo administrador para el alta, baja y modificación de los usuarios, dispositivos, ubicaciones y demás información necesaria para el monitoreo de velocidad.
- e) Deberá contar con un modulo de carga de imágenes, ya sea por protocolos SFTP o FTPS en caso de ser en línea o mediante USB, que pueda autenticar y verificar cualquier archivo generado por los sistemas y confirmar su procedencia mediante:
 - Verificar la existencia de metadatos obligatorios como la velocidad, ubicación, etc.
 - Verificar si un incidente ya ha sido procesado por el sistema
 - Rechazar conjuntos de datos de puntos de monitoreo que no se encuentren registrados en el sistema.
- f) Cualquier dato obtenido por las cámaras de radar deberá ser almacenado sin cambios, cualquier procesamiento o modificación se deberá realizar en una copia de la misma imagen.
- g) Estará en idioma español.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>h) El sistema deberá despachar las imágenes cargadas previamente en el sistema a cada operador automáticamente.</p> <p>i) Deberá contar con una base de datos donde se archiven los incidentes, y estos se puedan consultar posteriormente.</p> <p>j) Deberá contar con un modulo de reportes, donde pueda obtenerse información resumida a partir de los datos almacenados en la base de datos.</p> <p>El software deberá mostrar la imagen original obtenida por las cámaras y se deberá poder realizar el procesamiento de la misma mediante el acercamiento a la imagen del vehículo y a la placa del mismo, estos deberán ser un recorte de la imagen original y deberán ser almacenados para su posterior impresión.</p> <p>Deberá poder optimizar las imágenes para mejorar la legibilidad de las placas y la calidad de la imagen mediante la manipulación de características con brillo y contraste.</p> <p>En la pantalla del software deberán ser visibles los siguientes parámetros los cuales deberán ser registrados por el operario, según el tipo de infracción de que se trate:</p> <p>a) Artículo infringido o tipo de infracción b) Matrícula del vehículo c) Botón de consulta d) Botón de descartar</p> <p>Los demás datos de la imagen como fecha, velocidad, lugar deberán ser ingresados automáticamente al registro y deberán ser tomados de la imagen.</p> <p>En caso de que una imagen tomada por la cámara no cumpla con las características necesarias para su procesamiento deberá ser descartada, registrando el motivo por el cual no cumple, registrándose para fines estadísticos.</p> <p>El sistema deberá generar logs de eventos de los procesos que sean llevados a cabo, cada imagen deberá contar con información de cuando fue tomada, quien la proceso y cuando fue procesada.</p> <p>Para llevar a cabo el procesamiento de las infracciones, se deberá considerar en la propuesta el suministro de un lote de hardware que cumpla con al menos las siguientes características:</p> <p>a) 2 Servidores con al menos las siguientes características</p> <ul style="list-style-type: none">• Procesador: Intel® Xeon® E5640 2.66Ghz, 12M Cache, Turbo, HT, 1066MHz Max Mem• Procesador Adicional: Intel® Xeon® E5640 2.66Ghz, 12M Cache, Turbo, HT, 1066MHz Max Mem• Sistema Operativo: Window s Server 2008 R2, Standard Edition Español, x64, Incluye 5 licencias (CALs)• Memoria: 16GB Memory (2x8GB), 1333MHz Dual Rank LV RDIMMs 2 Processors, Optimized• 4 discos duros 600GB 15K RPM SAS 6Gbps 3.5in en RAID 5• Adaptador de Red: Intel® Gigabit ET NIC, Dual Port, Copper, PCIe-Administración Integrada:• Cable de Corriente: NEMA 5-15P to C14 Wall Plug, 125 Volt, 15 AMP, 10 Feet (3m), Pow er Cord• Fuente de Poder, No-Redundante, 525W• Disco Óptico Interno: DVD-RW, SATA, Interno <p>b) 1 Servidor con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Procesador: Intel® Xeon® E5603, 1.6GHz, 4M Cache, 4.80 GT/s QPI, 4C• Sistema Operativo: Window s Server 2008 R2, Standard Edition en Español,x64, Incluye 5 licencias (CALs)• Memoria: 16GB Memory (4x4GB), 1333MHz Dual Rank UDIMMs for 1 Processor, Optimized• 4 Discos 500GB 7.2k RPM Serial ATA 3Gbps 3.5-in RAID 5
--	--	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">• Adaptador de Red: Intel® Gigabit ET NIC, Dual Port• Cable de Corriente: NEMA 5-15P to C14 Wall Plug, 125 Volt, 15 AMP, 10 Feet (3m), Power Cord• Fuente de Poder, No-Redundante, 525W• Disco Óptico Interno: DVD-RW, SATA, Interno <p>c) 6 Estaciones de trabajo con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Procesador Pentium E5300 a 2.60 Ghz con 800 Mhz de bus frontal• Memoria Ram de 2 x 2 GB DDR2/800 Mhz• Disco Duro de 500 Gb SATAII 7200 RPM• DVD RW SATA• Tarjeta de red 10/100/1000 Integrada al mother board• Windows 7• Teclado y Mouse optio• Pantalla de 19" <p>d) 1 Impresora láser a color con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 600 x 600 ppp• Calidad de impresión en color (óptima) Hasta 600 x 600 ppp• Tecnología de impresión Tecnología de impresión láser color en línea• Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 40000 páginas• Volumen de páginas mensuales recomendado 750 a 2000• Memoria de serie 128 MB• Memoria máxima 384 MB• Velocidad del procesador 540 MHz <p>e) 1 Rack para servidores con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Rack de 42 U con puertas y paneles laterales• Consola KMM de 1U con teclado y touchpad, monitor de 17 LCD y rieles <p>f) 2 Switch con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• 24 puertos de conmutación Ethernet Gigabit 10/100/1000BASE-T de detección automática• 4 puertos combo Ethernet Gigabit (SFP o 10/100/1000);• Negociación automática de velocidad, modo dúplex y control de flujo• MDI/MDIX automático• Replicación de puertos• EEE (IEEE802.3az) por configuración de puertos• Configuración automática de iSCSI <p>g) 1 Controladora NAS con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Procesador Intel Xeon serie 3400• Compatibilidad con protocolos CIFS (SMB 1), NFS v3, NDMP, SNMP, NTP, iSCSI• 2 Puertos IP de 1Gb por controladora• Capacidad de replicación Asynchronous 1-to-1, 1-to-Many, Many-to-Many replication for disaster recovery• Numero máximo de CIFS compartidos 1024• Tamaño máximo del sistema 389TB1 (RAID 6 plus global hot spare)• Tamaño máximo de archivo 4TB
--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">• Numero máximo de volúmenes 512• Tamaño de Cache 24GB/12GB por controladora• Numero máximo de LUNs 40• Maximo de usuarios locales 300• Chasis <p>Dimensiones físicas (cada controladora) Altura: 4,29 cm (1,69") Ancho: 43,4 cm (17,09") Profundidad: 61,26 cm (24,12")</p> <ul style="list-style-type: none">• Alimentación <p>Fuente de alimentación de CA (por fuente de alimentación) Potencia en vatios: 400 W Voltaje: 100 a 240 VAC, 50/60 Hz Disipación de calor: 1666 BTU/h (máximo) Watts 500W (output) Voltage 120V or 230V</p> <p>h) 1 Dispositivo de Almacenamiento con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Arreglo de discos• Charola principal de 12 discos de 2 TB c/u• Conectores del panel posterior <p>Cuatro RJ-45 Ethernet de 1 Gb para la conectividad de hosts, un SAS de 6 Gb para la expansión de unidades, un RJ-45 Ethernet de 1 Gb para la administración remota, un PS/2 serial para el servicio</p> <ul style="list-style-type: none">• Alimentación <p>Potencia en vatios Salida máxima de 600 W Disipación del calor (máx.) 150 W Rango de voltaje de entrada 90 a 264 V CA Rango de frecuencia 47 a 63 Hz Corriente de entrada máxima a potencia nominal 55 A para 10 ms o menos, 25 A para 10 a 150 ms Condiciones operativas ambientales</p> <ul style="list-style-type: none">• Temperatura En funcionamiento: de 10° a 35 °C (50° a 95 °F) con una gradación de temperatura máxima de 10 °C por hora <p>Humedad relativa En funcionamiento: del 20% al 80% (sin condensación) con una gradación de humedad máxima del 10% por hora Altitud En funcionamiento: -16 a 3.048 m (-50 a 10.000 pies).</p> <p>i) 2 Charolas adicionales de discos con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• 12 discos de 2 TB cada uno• Arreglo RAID 5• Almacenamiento total 72 TB en RAID 5 incluyendo la charola principal y la adicional de discos <p>j) 2 UPS con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• 120 V• Valor nominal de alimentación: 2700 vatios• Tiempos de ejecución: 5 minutos con carga máxima, 14 minutos con media carga• Voltajes de entrada: 110, 120, 127 V CA• Voltajes de salida: 110, 120, 127 V CA• Conexión de entrada: (1) NEMA L5-30P
--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">• Receptáculos de salida: NEMA L5-20R (X1), NEMA 5-20R (X2), IEC 320 C13 (X2)• Especificaciones físicas (ancho x altura x profundidad - peso): 17,2" x 6,75" x 17" – 79,3 lb• Disipación de calor en modo normal BTU/hr: 461 <p>4. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPLAYS DE VELOCIDAD CON RADAR</p> <p>Especificaciones técnicas del display de velocidad con radar.</p> <p>1.- Introducción</p> <p>El display de velocidad con radar deberá poder medir la velocidad de los vehículos utilizando como principio de medida el efecto Doppler de Radar.</p> <p>2.- Especificaciones.</p> <p>Los displays de velocidad deberán tener caracteres como mínimo de 45 cm de alto y ser de LED´s. Dichos displays deberán ser visibles a una distancia de al menos 200m.</p> <p>El display de velocidad deberá estar construido de aluminio.</p> <p>Para su uso y exposición al medio ambiente, los displays de velocidad deberán operar dentro de un rango de temperatura de -20° a 60° C, sin que esto les afecte su funcionamiento.</p> <p>Los displays de velocidad deberán tener la capacidad de detección de velocidad de los vehículos circulando hasta 250 km / hr.</p> <p>El margen de error de las detecciones deberá ser de máximo +-3% y el ángulo de visibilidad deberá ser de al menos 160°.</p> <p>El rango de captación entre lecturas deberá ser de 0.5 segundos como máximo.</p> <p>Los displays de velocidad deberán tener la leyenda escrita "SU VELOCIDAD" y deberán contar con la característica de variación de colores, de la siguiente forma:</p> <p>Verde; vehículos circulando por abajo del límite de velocidad. Amarillo; vehículos circulando dentro de la tolerancia de los radares fijos y móviles establecida en esta misma descripción. Rojo; vehículos circulando a una velocidad superior a los límites establecidos.</p> <p>Los displays de velocidad deberán contar con un módulo para el análisis de datos en el centro de control. Así como Conexión Bluetooth y registro de datos hasta por 400.000 mediciones</p> <p>Los displays de velocidad se deberán colocar en estructuras ya existentes en el mobiliario urbano.</p> <p>5. PROCESAMIENTO DE FOTOGRAFÍAS DE LOS VEHÍCULOS DETECTADOS A EXCESO DE VELOCIDAD.</p> <p>El proveedor será el responsable de realizar las diversas actividades que se requieran para llevar a cabo el procesamiento de las fotografías de los vehículos detectados a exceso de velocidad con el fin de que a partir de este procedimiento se proceda a generar las infracciones que correspondan.</p> <p>El Gobierno del Estado de Puebla autorizará la interconexión a la base de datos de propietarios de vehículos para "consulta" de infractores y procesamiento de las respectivas infracciones y a la base de datos de propietarios de vehículos para el registro de la infracción y obtención de montos de pago. Esta consulta será llevada a cabo y estará protegida mediante una doble consulta a las bases de datos a fin de evitar el procesamiento de la fotografía con información errónea y el posterior envío de infracciones a destinatarios diferentes a los que contenga el Padrón Estatal Vehicular.</p>
--	--	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>Dicho procesamiento será semiautomático, puesto que el operador sólo ingresara la información descrita en el apartado anterior y la información restante se obtendrá de manera automática a partir de la misma fotografía como:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Lugar donde ocurrió el suceso2. Límite de velocidad establecido3. Velocidad del infractor4. Hora del suceso horas, minutos y segundos5. Fecha del suceso con día, mes y año6. Tipo de sistema con el que se realizó la fotografía7. Tipo de vehículo <p>La información del propietario, las características del vehículo, monto de pago, líneas de captura y demás información relevante para la impresión de las infracciones deberá ser proporcionada por la dependencia a cargo de dicha información y será obtenida a partir de la doble consulta, la cual durante la primera consulta el operador confirmará la información del vehículo como modelo, color y marca de manera visual al momento de procesar la fotografía, una vez confirmado que la información es del vehículo de la foto que se procesa en ese momento se deberá obtener en una segunda consulta la información del propietario, asegurando así que sea la correcta y deberá ser registrada de manera automática a la base de datos del sistema para la posterior impresión de la infracción.</p> <p>En caso de no corresponder cualquier información o en caso de que la foto no sea claramente sujeta a infracción, se deberá contar con un catalogo de causas de descarte, para poder seleccionar la causa de rechazo de dicha imagen.</p> <p>6. ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE INFRACCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD</p> <p>El proveedor deberá considerar el suministro de consumibles e insumos necesarios para el proceso de infracciones por exceso de velocidad. Es decir, deberá prever todos los materiales que durante la funcionalidad del servicio se requieran para cumplir con el objeto del mismo por el tiempo que dure la prestación del servicio correspondiente. Para esto se considera al menos lo siguiente mensualmente:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 cartuchos de tinta negra• 1 cartucho de tinta amarilla• 1 cartucho de tinta magenta• 1 cartucho de tina cyan.• 1 paquete de papel bond blanco tamaño carta con al menos 5000 piezas. <p>7. IMPRESIÓN Y ENSOBRETADO DE LAS BOLETAS DE INFRACCIÓN. ESTE PROCESO DEBERÁ CUMPLIR CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Impresión de los archivos digitales generados por el software de procesamiento en boleta vía impresión digital con "DATO VARIABLE" tamaño carta a color a dos caras.• Impresión de volantes de los archivos digitales generados por el software de procesamiento, vía impresión digital tamaño 1/2 carta a color.• Proceso de concurrencia de las tres piezas (boleta de infracción, volante y sobre) para su ensobretado.• Ensobretado de volante y boleta, así como de cierre y engrapado de acuse de recibo en el sobre.• Clasificación y entrega de sobres.• Entrega a SEPOMEX para su distribución a razón de paquetes de 10,000 piezas.• Cantidad de tintas: Selección de color.• Tipo de impresión: Offset
--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>8. ENVÍO DE LA INFRACCIÓN CON AL MENOS 2 VISITAS AL DOMICILIO DEL INFRACTOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 50 DÍAS. DICHO ENVÍO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO SEPOMEX Y DEBERÁ INCLUIR AL MENOS DOS INTENTOS DE ENTREGA.</p> <p>9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RADARES FIJOS, MÓVILES, ASÍ COMO DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE PROCESAMIENTO.</p> <p>El proveedor deberá considerar en su propuesta dar el mantenimiento preventivo y correctivo de los radares fijos y móviles, así como del hardware y software de procesamiento y de los displays de velocidad con radar durante la vigencia del contrato. Por lo que deberá considerar todos los materiales, herramientas, refacciones, servicios, asistencias y mano de obra que resulten necesarios para que todos y cada uno de los equipos se encuentren en condiciones de dar el servicio objeto de este servicio.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo al equipo de sistema de detección de infractores de velocidad, móviles y fijos se deberá realizar de manera mensual y comprender al menos las siguientes actividades:</p> <p>Descripción</p> <p>SERVICIO/MANTENIMIENTO SISTEMAS FIJOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza interior de los sistemas• Limpieza especial del lente de la cámara• Ajuste de tornillos, tuercas y uniones• Limpieza para quitar sprays sobre vidrios de flash y cámara• Verificación de calibración y correcto funcionamiento• Revisión de software de operación• Verificación de estado de cableado• Diagnóstico de software de operación• Revisión y corrección de nivelación y alineación• Servicio permanente sobre software de operación <p>SERVICIO/MANTENIMIENTO SISTEMAS MÓVILES</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza exterior de los sistemas• Limpieza especial del lente de la cámara• Ajuste de tornillos, tuercas y uniones• Purgado de disco duro• Verificación de calibración y correcto funcionamiento del equipo• Revisión de software de operación• Verificación de estado de cableado• Diagnóstico de software de operación• Revisión de niveladores del sistema• Retocado de pintura <p>Cuando se detecte en el mantenimiento preventivo que es necesario realizar alguna acción correctiva, el proveedor deberá informar por escrito de este hecho, indicando el diagnóstico y tiempo de solución, el cual no deberá exceder de los 60 días naturales.</p> <p>El mantenimiento correctivo y suministro e instalación de refacciones en ningún momento será limitativo.</p> <p>10. REFACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS (HARDWARE Y SOFTWARE).</p>
--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>El proveedor deberá considerar para el cálculo de su propuesta las refacciones que garanticen el buen funcionamiento de los sistemas sin límite en el suministro durante la vigencia del servicio.</p> <p>11. PERSONAL DE OPERACIÓN PARA RADARES, DESCARGA Y PROCESAMIENTO DE FOTOGRAFÍAS DE VEHÍCULOS DETECTADOS A EXCESO DE VELOCIDAD.</p> <p>El proveedor deberá suministrar la mano de obra para la operación de los radares móviles y descarga de las fotografías. Deberá tener personal calificado y capacitado para la operación y manejo de los equipos, siendo su responsabilidad las obligaciones, derechos y funciones que se generen durante el servicio y en el entendido que la relación laboral se genera entre el propio Proveedor y su el personal designado.</p> <p>El personal destinado para el servicio deberá estar conformado al menos por los siguientes elementos:</p> <p>1 Responsable del Servicio 1 Supervisor 8 Operadores de radares 8 Capturistas.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar uniforme compuesto por una playera tipo polo, chamarra impermeable, gorra, calzado tipo bota industrial y chalecos reflejantes para poder realizar sus actividades con toda seguridad.</p> <p>El proveedor será el responsable de la operación de los sistemas tanto móviles como fijos de acuerdo al siguiente esquema:</p> <p>a) Radares fijos para detección de velocidad: Estos sistemas se colocan dentro de las carcasas exteriores.</p> <p>Se deberá realizar una descarga de las imágenes detectadas por dichos sistemas al menos 3 veces por semana, y el sistema que haya detectado menos infractores deberá ser cambiado a otra carcasa exterior que se encuentre vacía previa solicitud y aprobación por escrito del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>Los sistemas deberán ser programados en todos sus parámetros para cada zona donde sean colocados, además la tolerancia para infracciones será fijada por el Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>b) Radares móviles para detección de exceso de velocidad: Estos sistemas deberán ser operados por personal experto del proveedor con capacidad técnica y ética suficientes.</p> <p>Estos sistemas deberán operar al menos dos turnos de 7 horas al día, 6 días a la semana, en los puntos donde no haya sistemas fijos instalados, de acuerdo a las instrucciones que emitirá el Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES REPORTES ESTADÍSTICOS ACERCA DE LAS INFRACCIONES PROCESADAS Y ENVIADAS A SEPOMEX.</p> <p>Estos reportes mensuales deberán al menos incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Infracciones procesadas en el periodo correspondiente de placas del Estado de Puebla y foraneas.• Infracciones entregadas a SEPOMEX para su envío en el periodo correspondiente de placas del Estado de Puebla.• Vehículo con velocidad más alta en el mes indicando fecha, hora y ubicación en el periodo correspondiente.• Los 10 vehículos con mayor cantidad de infracciones en el periodo correspondiente.• Total de imágenes descartadas y los motivos en el periodo correspondiente.• Cantidad de imágenes capturadas y procesadas por tipo de radar (fijo y móvil) en el periodo correspondiente.
--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUGERIR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS PUNTOS DE MONITOREO TANTO DE LOS SISTEMAS FIJOS COMO MÓVILES Y DEBERÁ PRESENTAR UN ESTUDIO CON MEDICIONES DE VELOCIDAD EN DICHS PUNTOS, EXPLICANDO LAS RAZONES DE SU SUGERENCIA.</p> <p>Estos puntos sugeridos por el proveedor deberán ser aceptados por parte del Gobierno del Estado de Puebla y el Área Usuaría en un plazo máximo de una semana. Este proceso de definición de los puntos de monitoreo deberá contemplarse dentro del plazo de 16 semanas previsto para la puesta en operación del sistema</p> <p>Dicho estudio deberá contener los siguientes aspectos:</p> <p>a) Medición de excesos de velocidad de 10:00am a 12:00pm y de 6:00pm a 8:00pm de lunes a viernes (5 días), en los puntos de control sugeridos. Medición de excesos de velocidad de 9:00am a 11:00am y de 10:00pm a 12:00am un sábado en los puntos de control sugeridos.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROVEER EL MOBILIARIO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL HARDWARE Y SOFTWARE, DEBIENDO CONSIDERAR COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE MOBILIARIO</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 escritorio ejecutivo• 8 escritorios de trabajo• 1 gabinete de almacenamiento• 1 archivero• 1 mesa de trabajo• 10 sillas ergonómicas• 10 basureros individuales. <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR COMO MÍNIMO LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL SERVICIO. POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA LE INDICARÁ AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EL TIPO DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DONDE SE APLICARÁ LA CAMPAÑA.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR COMO MÍNIMO LA CANTIDAD DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA PROVEER E INSTALAR LA SEÑALIZACIÓN, DE ACUERDO A LAS PAUTAS, EL DISEÑO, TAMAÑO, MATERIAL, CANTIDAD Y UBICACIÓN DE LA SEÑALÉTICA COMO LO ESTABLEZCA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DICHA INFORMACIÓN SE LE DARÁ A CONOCER AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO Y QUE EN TODO MOMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES Y EN ARMONÍA AL MOBILIARIO URBANO YA EXISTENTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA BRINDAR EL SERVICIO.</p>
--	--	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004/2013 COMPRANET LA-921002997-N4-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.